



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2020
SDM-SC- 58559

Señor (a):
NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO
Carrera 22 Este No. 12 B – 61 Sur
Tel: 3052976688
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 60734/2020

Señora Nury

472		Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número			
			Rehusado	No Registrado			
			Cerrado	No Continúa			
		Dirección Errónea	Fallecido	Apartado Ciudadano			
		No Reside	Fuerza Mayor				
Fecha 1	DIA	MES	ANO	Fecha 2	DIA	MES	ANO
	01	04	2020				
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
Yelson Santibañez							
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			
Casa 2 Pisos F: ladrillo P: Blanco							

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000016063002 de fecha 18/04/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C1023896959	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
NURY ALEXANDRA		BONILLA
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-10-14	☒ H ☐ M ☐ I	2803236
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 17 ESTE # 12-17 SUR		

Remitente

Destinatario

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

0011340662



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

		00236920037		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN		ABR-17		MAY-17	
				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		22 23 24 25 26 27 28 29 30 31					
REMITENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: CALLE 13 # 37 TELÉFONO: 3995900617 CÓDIGO POSTAL: 11001000000016063002 CITY: BOGOTÁ CÓDIGO POSTAL: 11001000000016063002 CITY: BOGOTÁ				FECHA Y HORA RECIBIDO CONSECUTIVO: 11001000000016063002 ORDEN: 321733				JUZ. ORIGEN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL: AVISO: PROCESO: RADIADO:			
RECIPIENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NURY ALEXANDRA BOLAÑA AREVALO-10239 DIRECCIÓN: CR 17 ESTE # 12-17 SUR CITY: BOGOTÁ CÓDIGO POSTAL: 11001000000016063002 CITY: BOGOTÁ				DEMANDANTE NOMBRE: ALEXANDER MURILLO CÓDIGO POSTAL: 11001000000016063002 CITY: BOGOTÁ				MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. FALTA DE DATOS 3. DESCONOCIDO 4. REHUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO			
DICE CONTENER CÓDIGO POSTAL: 11001000000016063002 CITY: BOGOTÁ				ENTREGA ENTREGA: ☐ NO ENTREGA: ☒				PRUEBA DE ENTREGA			

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos **11001000016063002** de fecha **18/04/2017**, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano **RESOLUCION AVISO**
057 DEL 2017-05-15 NOTIFICADO 22/05/2017

"... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.



Nombre: **NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO**

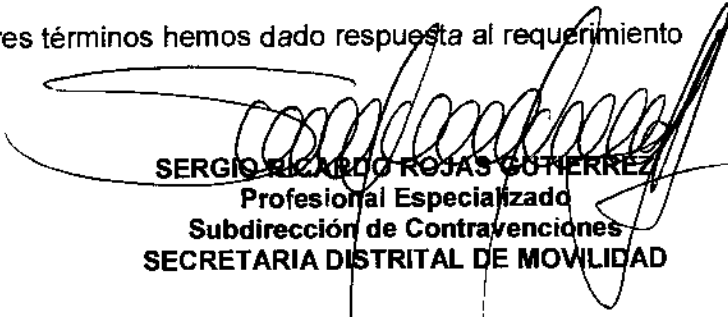
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	516373	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/07/2017	07/14/2017
2017	516373	3	FALLO	07/17/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "*

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.58582/2020.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogada SDM Vihancy Camillo

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2020
SDM-SC- 58559

Señor (a):
NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO
Carrera 22 Este No. 12 B – 61 Sur
Tel 3052976688
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 60734/2020

Señora Nury

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000016063002 de fecha 18/04/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA** mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C1023896959	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NURY ALEXANDRA	BONILLA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-10-14	☒ H ☐ M ☐ I	2803236
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 17 ESTE # 12-17 SUR		



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MC Mensajería 00236970937

HORA DE ENTREGA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM

FECHA DE ENTREGA: ABR 17 MAY 17

FECHA Y HORA RECIBO: 5/5/2017 11:50/9

CIUDAD: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN ELECTRONICA: CAY 13 # 37

TELÉFONO: 310 364 9400

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO

DIRECCIÓN: CR 17 ESTE # 12-17 SUR

CÓDIGO POSTAL: BOGOTÁ - BOGOTÁ

AUT. CÉDULA: COLOMBIA

DICE CONTENEDOR: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN: 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCURADO 4. REMISADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO

VR SEGURO \$ VR DECLARADO \$ TOTAL

VR MENSajería EXPRESA \$

RECL. MIN. 11CS 2008 DIC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTREGA

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos **11001000016063002 de fecha 18/04/2017**, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
057 DEL 2017-05-15 NOTIFICADO 22/05/2017

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Nombre: **NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO**

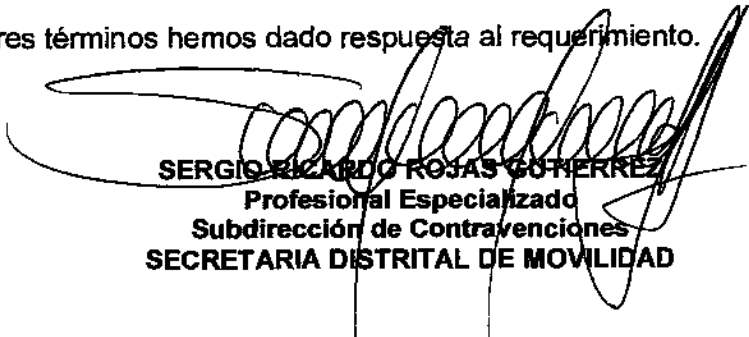
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	516373	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/07/2017	07/14/2017
2017	516373	3	FALLO	07/17/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.58582/2020.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto. Abogada SDM Vihancy Camillo





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2020
SDM SC-58582

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 60734/2020**

FECHA 17 de marzo de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **NURY BONILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **1023896959** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 60734 Respuesta

Copia señor (a)
NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO
Carrera 22 Este No. 12 B - 61 Sur
Tel. 3052976688
Ciudad

Proyectó Vihancy Carrizo Abogada Contratista SDM 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19734

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60734/ NURY ALEXANDRA BONILLA AREVALO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58559 d eI 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEI 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

60734.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)